

ACTA II

COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, 2024-2027.

-----En Jalostotitlán, Jalisco, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 30 de Enero del año 2025 dos mil veinticinco, por lo que estando reunidos en el Salón de Cabildo, los que integran el Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlán, con fundamento en el Reglamento del Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlán, así como en los Artículos 1, 6, 16 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, 15 fracción IX, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios., se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo se procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

I. LA PRESIDENTA MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE, L.E. JUDITH MACIAS RAMIREZ.	PRESENTE
II. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA, LIC. MAYRA GISSEL MARTIN GONZALEZ.	PRESENTE
III. LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO LIC MARIANA JIMENEZ RAMIREZ.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.

Acuerdo. - Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acuerdo. - Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 3 votos a favor de los integrantes presentes que corresponde a unanimidad de votos se aprueba el orden del día sometido.

3.- EXPOSICIÓN Y DICTAMEN PARA CONTESTACIÓN RECURSO DE REVISIÓN 4416/2024.

Haciendo uso de la voz, la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, Lic. Mayra Gissel Martín González, expone ante el presente Comité, la recepción de una resolución del pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA II

del Estado de Jalisco, emitida mediante sesión ordinaria correspondiente al día 15 quince de enero del 2025 dos mil veinticinco, en el cual se requiere se MODIFIQUE la respuesta del sujeto obligado (afirmativa ficta) y se le REQUIERE, por conducto del Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, dé trámite a la solicitud, emita y notifique respuesta fundada y motivada en la que ponga a disposición del recurrente la información solicitada, salvo de tratarse de información clasificada como reservada, confidencial o inexistente, en cuyos casos deberá fundar, motivar y justificarlo debidamente conforme lo establecido en la Ley de la materia vigente. Para lo que el Titular de la Unidad de Transparencia hace la siguiente narración de hechos:

- I. Siendo el pasado 14 catorce de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se recibió por parte de la Unidad Municipal de Transparencia la solicitud de información con folio número 140285224000234 misma que hacía referencia a la siguiente información:

“OCUPO COPIA DE LA DEMANDA INICIAL DEL REGIDOR JORGE HERNANDEZ SANTILLAN, PARA VEER QUE PIDE ESTE CAMARADA EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON (sic)”

- II. Por lo cual se solicitó la información al Área de Sindicatura, y se dio contestación de la siguiente manera:



ACTA II



LIC. MAYRA GISSEL MATIN GONZALEZ

Titular del área de transparencia municipal.

Respuesta folio 140285224000234

Tal y como se desprende de la solicitud de información que nos ocupa, se puede advertir por el propio dicho del solicitante, que el documento solicitado corresponde a un documento que contiene una demanda judicial, elaborado por 1a PERSONA FISICA que se cita en la solicitud correspondiente, mismo documento que según el propio solicitante, fue presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° punto 2, 3° fracción III inciso a), 4° fracción V, VI, 18 punto 1, 20 punto 1, 21 punto fracciones I, II inciso b), 21-Bis fracciones I y II; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Autoridad que se constituye como Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se encuentra legal y materialmente impedida para proporcionar el documento requerido en la solicitud que nos ocupa, ya que dicho documento fue creado por una Persona Física, respecto de la cual se deben de proteger sus datos personales confidenciales y/o datos personales confidenciales sensibles, datos personales respecto de los cuales la suscrito Sujeto Obligado, no cuenta con autorización expresa de la Persona Física que ha elaborado el documento requerido para publicar dicha información, lo cual es un requisito legal. Lo anterior, aunado a que el suscrito Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, no ha elaborado el documento que es solicitado, ni mantiene en sus archivos o acervos el citado documento. Así mismo, como se advierte del propio dicho del solicitante de la información, el documento fue presentado ante una Autoridad distinta a suscrito Sujeto Obligado, es decir, fue presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, por lo cual, es ésta última autoridad citada la cual debería de contar con dicho documento al ser parte de las actuaciones que integren algún expediente tramitado ante dicho Tribunal Judicial."

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LCP. CRISTIAN IVAN LOZANO FLORES

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
Jalostotitlán
Gobierno municipal
2024 - 2027

431-746-4500

www.jalostotitlan.gob.mx

C. González Hermosillo 64, Centro 47120 Jalostotitlán, Jal.

431-746-4500

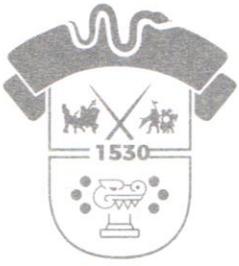
www.jalostotitlan.gob.mx

C. González Hermosillo 64, Centro 47120 Jalostotitlán, Jal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA II

Acuerdo. - Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el presente Comité de Transparencia Municipal, por unanimidad de votos, resuelve en sentido **Negativa por ser Reservada** la respuesta a la solicitud hecha por el recurrente, otorgando nuevo informe al Recursos de Revisión 4416/2024.

4.- EXPOSICIÓN Y DICTAMEN PARA CONTESTACIÓN RECURSO DE REVISIÓN 5409/2023.

Haciendo uso de la voz, la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, Lic. Mayra Gissel Martín González, expone ante el presente Comité, la recepción de una resolución del pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emitida mediante sesión ordinaria correspondiente al día 22 veintidós de enero del 2025 dos mil veinticinco, Recurso de Revisión que cabe recalcar, fue recibida y se le dio informe en la administración 2021-2024, sin embargo se nos requiere se modifica la respuesta del sujeto obligado y se le requiere para que, dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, notifique a la parte recurrente una nueva respuesta en la que haga entrega de la información faltante (tickets) o bien, y de ser el caso, declare la inexistencia correspondiente, esto último, acorde a lo previsto en el artículo 86bis, de la Ley de Transparencia Estatal vigente. Para lo que el Titular de la Unidad de Transparencia hace la siguiente narración de hechos:

I. El día 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, la ahora parte recurrente presentó solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia, quedando registrada con el folio 140285223000318 misma que hacía referencia a la siguiente información:

" Mencionan en la comisión de adquisiciones en el acta número 21, de fecha 12 de Abril del 2023, la LCP Rosalba Sígala, ejerció un vale por la cantidad de \$12,853.00 por concepto de faltantes de oficina el día 16 de marzo del 2023, por lo que solicito copias de los tickets de compra, así como la factura de los gastos ante mencionados. (El Proveedor es Rigoberto Mora Alvarez)"

II. Por parte de Hacienda municipal se entrego las facturas a las cual se refería en la solicitud de información:

Sin que pase desapercibida la entrega de los siguientes soportes documentales:

SOLICITUD DE REQUISICION DE INSUMOS O SERVICIOS		FECHA	
		18 de marzo de 2023	
SOLICITA <u>JOSE ALVAREZ CAMPOS</u>			
DEPENDENCIA <u>PRESIDENCIA</u>			
PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	ROTULO
1	0	0	0
2	0	0	0
3	0	0	0
4	0	0	0
5	0	0	0
6	0	0	0
7	0	0	0
8	0	0	0
		TOTAL VALE \$	
PROVEEDOR <u>RIGOBERTO MORA ALVAREZ</u>			
JUSTIFICACION <u>FALTANTES DE OFICINA</u>			
JOSE ALVAREZ CAMPOS SOLICITA		L.C.P. ROSALBA SIGALA Vo.Bo.	
		LIC. MAYRA GISEL MARTIN GONZALEZ AUTORIZA	

431-746-4500

www.jalostotitlan.gob.mx

C. González Hermosillo 64, Centro 47120 Jalostotitlán, Jal.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Jalostotitlán
Gobierno municipal
2024 - 2027

Es **Tiempo** de
Jalos

ACTA II



Jalostotitlán
Gobierno municipal
2024 - 2027

Es **Tiempo** de
Jalos

03/0481/2025

Hacienda Mpal.

LIC. MAYRA GISSEL MARTIN GONZALEZ
TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Presente

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento en relación con la solicitud de información del recurso de Revisión 5809/2023 lo siguiente:

No nos encontramos en la posibilidad de entregar los tickets desglosados de las facturas que solicita, ya que para comprobación solo nos quedamos con facturas y vales para el archivo de los pagos.

Sin más por el momento me despido y agradezco las atenciones prestadas al presente. Quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:

Jalostotitlán, Jalisco.

C.P.A. Leonardo Márquez Mena.

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



HACIENDA MUNICIPAL
Jalostotitlán
Gobierno municipal
2024 - 2027

431-746-4500

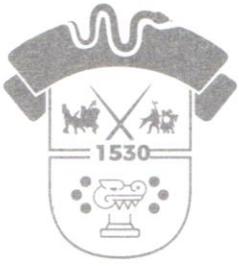
www.jalostotitlan.gob.mx

Calle 64, Centro 47120 Jalostotitlán, Jal.

431-746-4500

www.jalostotitlan.gob.mx

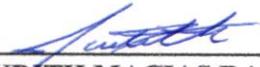
C. González Hermosillo 64, Centro 47120 Jalostotitlán, Jal.



ACTA II

Acuerdo. - Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el presente Comité de Transparencia Municipal, por unanimidad de votos, resuelve en sentido **Negativa por Inexistencia** la respuesta a la solicitud hecha por el recurrente, otorgando nuevo informe al Recursos de Revisión 5809/2023.

-----Integrantes del Comité, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 13 horas con 46 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Consejo, por instrucciones de la Presidenta Municipal LE. Judith Macias Ramirez, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante la Presidenta Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria de este Comité, que autoriza y da fe.



LE. I. JUDITH MACIAS RAMIREZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
JALOSTOTITLÁN



TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRASPARENCIA, LIC. MAYRA GISSEL
MARTIN GONZALEZ



TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO, LIC MARIANA JIMENEZ
RAMIREZ.